

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****AVISOS
GENERALES**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 61030

RAÚL JOSÉ DÍAZ VENTURA, mayor de edad, abogado y notario, del domicilio del Distrito de Nuevo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número 02879838-4, actuando en mi calidad de ACCIONISTA ÚNICO y ADMINISTRADOR UNIPERSONAL de la sociedad DOCKS SYSTEMS LATAM, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DOCKS SYSTEMS LATAM, S.A.S. DE C.V., del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0623-091025-116-0, inscrita al número 990 del Libro 4931 del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el 9 de octubre de 2025, CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que le gal mente lleva la sociedad se encuentra asentada el Acta número UNO, que contiene el Acta de Accionista Único celebrada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día catorce de agosto de dos mil veintiséis, en la que consta en sus puntos DOS y TRES la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD y el NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES, los que literalmente dicen:

*****PUNTO DOS. Que, habiendo recibido el informe de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, emitido por el contador público JIMMY ALEXANDER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con número de inscripción trece mil novecientos dieciocho en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, mediante el cual HACE CONSTAR que, al treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, la sociedad no posee cuentas por cobrar, cuentas por pagar ni obligaciones pendientes, y con fundamento en los artículos 305-U, numeral 4, 305-V y siguientes del Código de Comercio, ACUERDO DISOLVER voluntariamente la sociedad y someter su disolución y liquidación al procedimiento simplificado, por no existir cuentas por pagar ni obligaciones pendientes con terceros que deban ser canceladas.*****

*****PUNTO TRES. Para los efectos del artículo 305-W del Código de Comercio, se nombra un liquidador propietario y un liquidador suplente; en tal sentido se nombra como LIQUIDADOR PROPIETARIO de la sociedad a GUILLERMO ROBERTO BARAHONA LOBOS, de treinta y nueve años, licenciado en Contaduría Pública, del domicilio del distrito de Colón, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres seis cero cinco tres ocho tres - siete, quien tendrá a su cargo la realización del activo, el pago del pasivo y la distribución del remanente patrimonial, si lo hubiere, conforme a la ley, quien tendrá como medio de comunicación el siguiente correo

electrónico gbarahona@auditoresmga.com; y como LIQUIDADOR SUPLENTE se nombra a CLAUDIA PRISCILA BACA PORTILLO, de treinta y cuatro años, abogada, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, portadora de su Documento Único de Identidad número cero cuatro cinco tres seis cinco cuatro dos - nueve, quien sustituirá al propietario en caso de ausencia, impedimento, renuncia o vacancia, y tendrá como medio de comunicación el siguiente correo electrónico: priscilabaca@legiscorporation.com. Asimismo, se hace constar que las personas nombradas han aceptado el cargo conferido y que no devengarán emolumento alguno, sino que desempeñarán sus cargos "ad-honorem".*****

Es conforme con su original, con el cual se confrontó; y para los efectos de realizar las publicaciones del acuerdo de disolución en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional, extendiendo y firmo la presente certificación en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Raúl José Díaz Ventura
Accionista Único y Administrador Unipersonal

La suscrita notario doy fe que la firma ilegible que calza al pie del anterior documento es AUTÉNTICA por haber sido reconocida como suya por RAÚL JOSÉ DÍAZ VENTURA, de cuarenta y tres años, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de Nuevo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad cero dos ocho siete nueve ocho tres ocho - cuatro. En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, catorce de agosto de dos mil veintiséis.

CINDY LISSETTE CANJURA DE GAVARRETE
NOTARIO
7 Única Pub. 61030

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 07 de septiembre del 2026, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día lunes 07 de septiembre del 2026 a las 04:49 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/5pf287H868

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thorsten', located below the main text block.

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026